

## ARTE Y HOSPITALES 2025

### BASES REGULADORAS:

#### Objeto de la convocatoria:

El Instituto Navarro de la Juventud (INJ), en colaboración con el Departamento de Salud, convoca un concurso para desarrollar una **intervención artística de carácter permanente, que pueda ser transportada en caso de traslado, en las instalaciones del Programa de Trastornos de la Conducta Alimentaria de la Gerencia de Salud Mental.**

El Programa TCA forma parte de la Red de Salud Mental de Navarra, atendiendo a pacientes con diagnóstico de anorexia y bulimia nerviosa. El tratamiento se ofrece en dos formatos: en un Hospital de Día (HD) con capacidad para 10 personas, o a través de un programa de consultas ambulatorias, dependiendo de la situación clínica de cada paciente. El equipo de profesionales está formado por 8 personas, y el horario de atención en el servicio es de mañanas. El perfil de pacientes es mayormente de mujeres jóvenes, abarcando el rango de edad desde los 17 hasta los 65 años. En el HD, se propone un enfoque psicológico integral, multidisciplinario y personalizado, donde una parte importante del tratamiento de las personas usuarias se lleva a cabo en el “comedor terapéutico”; lugar donde se llevará a cabo el proyecto “Arte Joven y Hospitales”.

Las instalaciones del Programa de Trastorno de Conducta Alimentaria, se encuentran en el Pabellón Blanco del Hospital Universitario de Navarra. La obra **se materializará en el espacio del comedor terapéutico, espacio interior con una superficie de 25´30 m<sup>2</sup>, con un largo de 6´35m, un ancho de 4´03m y una altura entre 3,10 y 3,69 (Ver Anexo I).**

No se admitirán instalaciones o propuestas que dificulten el uso del espacio para el cual está destinado. Dicho proyecto estará adaptado a las condiciones y contexto propio del Centro hospitalario utilizando las estrategias necesarias para ello.

A través de esta acción se pretende generar un espacio liberador, humanizador y amable, dirigido a todas las personas que lo comparten: profesionales, pacientes, familiares, amistades.

Se facilita de esta manera un espacio para conectar con los procesos emocionales personales a través del arte y se fomenta la participación de los y las artistas jóvenes en espacios públicos.

#### 1.- A quien está dirigido

La convocatoria está dirigida a artistas de Navarra o empadronadas/os con una antigüedad mínima de 6 meses en Navarra que tengan **entre 18 y 30 años** en el momento de la publicación de estas bases. **Pueden presentarse a la convocatoria de forma individual o colectiva.**

## **2.- Lugar y plazo de presentación**

Las personas interesadas deberán presentar sus propuestas, a través de la ficha abierta en la página <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/programa-arte-juven-y-hospitales> o bien en el [Registro General Electrónico](#), presencialmente en el Registro del INJ junto con una instancia, (C/ Yanguas y Miranda, 27 bajo -31003 Pamplona-), o en cualquiera de las Oficinas de Registro del Gobierno de Navarra o en aquellos lugares establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 16).

Podrá requerirse documentación complementaria.

Se podrán presentar los proyectos desde el 13 de mayo hasta el 13 de junio de 2025, ambos incluidos.

La selección del proyecto escogido se resolverá antes del 20 de junio de 2025.

La tutorización del proyecto y su planteamiento se desarrollarán entre los meses de julio y agosto de 2025. La ejecución se llevará a cabo durante el mes de septiembre de 2025. La presentación pública de la obra finalizada se acordará con el colectivo o artista que la desarrolle y el Programa de Trastorno de la Conducta Alimentaria para una fecha del último trimestre de 2025.

## **3.- Presentación de los proyectos**

Para la presentación de proyectos se deberá remitir al INJ la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción y Declaración Responsable (según Anexo II)
- Fotocopia del DNI o NIE
- Currículum artístico con la trayectoria de la/s persona/s que lo presenten.
- Dossier con la propuesta de intervención (en formato pdf, en un único documento y nombrado como "NOMBRE\_APELLIDO\_SALUD.PDF"). La extensión máxima del dossier será de 15 páginas.

En el caso de artistas residentes no nacidos en Navarra tendrán obligación de presentar el documento de empadronamiento con al menos 6 meses de antigüedad de residencia en la Comunidad Foral hasta la fecha de esta publicación si resultara elegida su obra.

### **La propuesta de intervención deberá contener:**

- Idea inicial, explicación del concepto o conceptos que se pretenden trabajar.
- Estrategias que se prevén para relacionarse con el contexto.
- Aproximación de los materiales y técnicas que van a utilizar, así como imágenes, bocetos o cualesquiera otros aspectos que ayuden a comprender mejor el proyecto presentado.

- **Presupuesto detallado del proyecto, que en ningún caso podrá superar los 4.500 €, IVA incluido.** Esta cantidad se destinará a la producción, desplazamientos y honorarios del trabajo artístico que requiere el proyecto en su totalidad.

#### **4.- Jurado y selección**

El jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- Txema Burgaleta Encina, presidente del jurado, director gerente del INJ.
- Oskia Ugarte Abarzuza, directora del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte.
- Cesar Cuevas Lara, terapeuta ocupacional de la Gerencia de Salud Mental del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Asier Pascual Ruiz, jefe del Servicio Administrativo, del Servicio de Atención a Ciudadanos/as y Pacientes del Servicio Navarro de Salud/Osasunbidea.
- Mónica Domínguez Catena, secretaria del jurado, con voz y sin voto, jefa del Negociado de Participación y Creatividad del INJ.

Para la válida constitución del Jurado se requerirá la presencia del presidente y secretaria o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

#### **5.- Funciones del Jurado y selección del proyecto**

El jurado valorará la calidad artística de los proyectos, sus propuestas de investigación y experimentación, su vinculación con el objeto de la convocatoria.

Se valorarán especialmente aquellos proyectos que incluyan, de alguna manera, a las personas que habitualmente usan el espacio objeto de intervención, en el proceso.

Del mismo modo, podrán excluir de forma razonada aquellos trabajos que no cumplan con lo establecido en las presentes bases.

El jurado evaluará los proyectos presentados y adoptará las decisiones pertinentes al caso por mayoría. En caso de empate, el presidente del jurado podrá hacer uso de su voto de calidad. El fallo que resuelva el concurso deberá ser razonado. El fallo del jurado será inapelable.

El jurado podrá declarar desierto el concurso si conforme a su criterio ninguno de los proyectos presentados responde a los objetivos previstos.

#### **6.- Proyecto seleccionado y su desarrollo:**

La/s persona/s seleccionadas deberán aceptar el encargo y sus condiciones en el plazo máximo de 7 días desde el día siguiente a su notificación.

El INJ y el Departamento de Salud realizarán un seguimiento del desarrollo del proyecto ganador, con el objetivo de que se adecue a lo establecido en las bases y en la propuesta.

El desarrollo del proyecto seleccionado será tutorizado por el equipo del Centro Huarte de Arte Contemporáneo. La persona/s cuyo proyecto haya sido seleccionado dispondrá/n del espacio, los equipamientos y el acompañamiento del personal de dicho centro durante los meses de julio y agosto de 2025 previamente al inicio del trabajo en el Programa.

La presentación pública del proyecto terminado está prevista durante el tercer trimestre de 2025 en Programa de Trastorno de Conducta Alimentaria de la Gerencia de Salud Mental, situado en el Pabellón Blanco del Hospital Universitario de Navarra.

## **7.- Propiedad de la obra**

El proyecto seleccionado, incluidas las maquetas y la documentación, quedará en propiedad del Gobierno de Navarra, quien podrá reproducir la obra con los medios que considere oportunos para su divulgación a los efectos propios de la difusión del concurso.

La persona autora responde ante el Gobierno de Navarra de la autoría y originalidad de los proyectos presentados. La administración contratante entiende que el o la participante está en posesión de los derechos de autoría e imagen. El Gobierno de Navarra queda eximido de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos de terceros por incumplimiento de estas obligaciones por parte del autor o autora.

Una vez ejecutado el proyecto ganador, este pasará a formar parte del patrimonio del Gobierno de Navarra, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual y artística de su/s autor/es.

El Departamento de Salud podrá, llegado el momento, retirar o reubicar la obra artística.

Las propuestas no seleccionadas serán propiedad de sus autores.

El INJ avisará oportunamente a los y las participantes cuyas propuestas no hayan sido seleccionadas.

## **8.- Información básica sobre Protección de Datos**

**Responsable:** Instituto Navarro de la Juventud.

**Finalidad:** Gestionar su participación en el concurso y facilitar las comunicaciones e intercambios de información con todas aquellas personas y entidades participantes.

**Legitimación:** El tratamiento es necesario tanto para el cumplimiento de un contrato como para el cumplimiento de una obligación legal: Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

**Destinatarios:** No se cederán datos a terceros salvo que exista consentimiento o sin consentimiento cuando lo habilite la normativa.

**Derechos:** Acceder, rectificar, suprimir y limitar el tratamiento de los datos.

Para el ejercicio de estos derechos: <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ejercicio-de-los-derechos-de-proteccion-de-datos-personales?back=true&pageBackId=7567267>

Información adicional

Puede consultar la información adicional en la página web:  
<https://www.juventudnavarra.es/imagenes/documentos/clausulas-informativas-proteccion-de-datos-inj-526-es.pdf#lnk>

### **Información y bases**

<https://www.juventudnavarra.es/es/arte-y-hospitales>

INJ, c/ Yanguas y Miranda, nº 27 Bajo. Tfno.: 848-427841.

Correo electrónico de interés: [encuentros@navarra.es](mailto:encuentros@navarra.es)

# ANEXO I



